



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 44/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Omar Roberto BURGOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1987 la materia Dibujo Técnico II, no dando cumplimiento a la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario

Que el recurrente obtuvo tres insuficientes en Inglés I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 44/2000 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 44/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado en el año 1987 de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Dibujo-Técnico II, eximiendolo de la aprobación de su correlativa Dibujo Técnico I, al alumno Omar Roberto BURGOS, legajo N° 11-08490-2, de la carrera Ingeniería en Electrónica.

ARTICULO 2°- Dar validez al cursado y aprobación de la materia Inglés I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 291/2000

UTN
AFC

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C